



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2021-00753 00

Se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor en relación con la diligencia de citación de los demandados RAÚL ANTONIO CASTRO RODRÍGUEZ y MARIA CONSUELO SANCHEZ AGUIRRE. (Núm. 6 del expediente digital), las cuales, el Despacho dispone tener en cuenta por satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 291 del Código General del Proceso.

Ahora bien, en punto de los avisos aportados vistos a folio 13 del expediente digital, advierte el despacho que, dentro de los documentos cotejados adjuntos, no se encuentra el mandamiento de pago que se notifica, por lo que se requiere a la parte actora, para que lo incorpore en el expediente con sus correspondientes cotejos; de no contar con ellos, deberá rehacer las diligencias, cumpliendo los requisitos contemplados en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 093 de hoy 06 DE DICIEMBRE DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac0cc2f4c2cb69a090e1fbb45837543b589e7cfc2f004faef23a1b31b51f438**

Documento generado en 30/11/2022 02:05:24 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>